

Dossier: Abordajes interdisciplinarios para el desarrollo sustentable de la sociedad costarricense

EDUCACIÓN SEXUAL EN COSTA RICA.

Tensiones y avances en las primeras décadas del siglo XXI

Recibido: 26 de setiembre del 2022

Aceptado: 24 de noviembre del 2022

María Luisa Preinfalk Fernández

Universidad Nacional

Heredia Costa Rica

mlpreinfalk@una.cr

<https://orcid.org/0000-0002-6155-9858>

RESUMEN

En el presente artículo se sistematizan algunos de los acontecimientos más relevantes sucedidos en Costa Rica en el período 2000-2018, en torno al desarrollo de la educación sexual en el sistema educativo formal, con el fin de aportar elementos para comprender el contexto nacional y puntualizar algunos retos que se enfrentan. La metodología utilizada fue la revisión documental de textos producidos en el país y material noticioso nacional en línea. Los hechos que se analizan muestran la complejidad que media en el cumplimiento de este derecho, entretejiéndose intereses políticos, culturales, económicos y de otra índole, que generan nuevos retos para la institucionalidad costarricense.

Palabras clave: educación sexual; sexualidad; Costa Rica; derechos sexuales y reproductivos; población joven.

Sexual education in Costa Rica

Tensions and advancements in the first decades of 21st century.

ABSTRACT

The following article presents the main results of a survey for housewives about the unpaid care work they do within their homes. In addition, a characterization of these women's profile was made from the National Survey of Time Use, both from 2017. Among the main results, it was found that they are women with an average age of 42 years, with a low educational level, a fifth of them do not have social security, and they are women who dedicate to this work about 54 hours a week, compared to the 34 hours other women dedicate per week and well above the 14 hours men dedicate per week to this type of work. 62% of them consider that domestic work at home limits them to achieve economic autonomy, and seven out of ten perceive a low or medium level in their physical and mental well-being, due to the frequency of ailments, of which stress, fatigue, insomnia, and depression prevail.

Keywords: sex education; sexuality; Costa Rica; sexual and reproductive rights; young population.

INTRODUCCIÓN

La noción de educación sexual, entendida como el abordaje socio-pedagógico que suele hacerse sobre el ejercicio de la sexualidad es un concepto con frecuencia polisémico, portador de variados significados, que se ha modelado conforme a distintos contextos y actores sociales a lo largo de las últimas décadas. Ello se traduce –en la práctica– en un conjunto de consensos y disensos respecto a enfoques o perspectivas, la población objetivo de este tipo de acciones educativas, los contenidos que deben enseñarse, las opciones metodológicas y técnicas particulares y el perfil y competencias de quienes enseñan. Así, la educación sexual ha estado marcada por nociones provenientes de diversas disciplinas y mediada por varios discursos, entre ellos el religioso, el médico, el educativo y el jurídico, desde los cuales se ha buscado legitimar posiciones, algunas de ellas antagónicas. (LISEC, 2007).

En el caso costarricense, las tensiones que se han producido a lo largo de los últimos 50 años en los esfuerzos por educar en sexualidad a la población joven dan cuenta de esto, reflejando el carácter estratégico que adquiere la educación sexual como instrumento de reconfiguración del tejido social. La educación sexual, en tanto política pública encaminada a propiciar formación sobre las prácticas sexuales de las personas, que se promulga y promueve desde la institucionalidad del Estado, se hilvana entre las décadas de 1960 y 2000 del siglo XX. Los primeros esfuerzos estatales por educar en sexualidad a la población surgen en los años 60, con el fin primordial de controlar la natalidad, ante los indicadores demográficos que registraba el país; posteriormente se concretan diferentes iniciativas para institucionalizar la educación sexual en el sistema educativo formal, de la mano de diferentes actores sociales, y es a partir del año 2000, en la que la educación sexual adquiere carácter de política pública. Posteriormente, en las primeras décadas del nuevo siglo, el Estado impulsaría diferentes iniciativas por dar cumplimiento al derecho a la educación sexual en el sistema formal, en el marco de los nuevos enfoques que se imponen a nivel internacional, produciéndose una serie de hechos que marcarían el estado actual de su accionar en este campo. Es de advertir que, para el caso costarricense, un rasgo particular y medular del abordaje de la educación sexual, ha sido la confesionalidad del Estado a nivel constitucional. (Preinfalk, 2016).

El presente trabajo se desarrolló en el marco del proyecto Debates sobre Salud Sexual y Salud Reproductiva en Costa Rica, ejecutado por el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional, de Costa Rica. Se sistematizaron algunos de los acontecimientos más relevantes sucedidos en el país en el período 2000-2018, en torno al desarrollo de la educación sexual en el sistema educativo formal, con el fin de aportar elementos para comprender el contexto nacional y puntualizar algunos retos que se enfrentan. Se escogió este período porque fue una época de importantes transformaciones, que marcaron el devenir histórico de la educación sexual y plantean nuevos desafíos a la sociedad costarricense, como se verá más adelante.

En este artículo se analizan en detalle diferentes acontecimientos sucedidos en el nuevo siglo -clasificados por décadas- que definen el carácter de los actuales programas de educación sexual que se desarrollan en las aulas costarricenses. El análisis se centra en los esfuerzos estatales, ya que de acuerdo con el marco normativo nacional en materia de niñez, adolescencia y juventud es responsabilidad del Estado -a través del Ministerio de Educación Pública- impulsar programas de educación sexual para promover la formación integral del estudiantado (Consejo Superior de Educación, 2001).

ACCIONES DE LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI

A inicios del nuevo siglo, el Derecho a la Educación Sexual era ampliamente reconocido y respaldado en diversas declaraciones de organismos internacionales, reflejando el consenso que existía acerca de la importancia de brindar este tipo de educación, tanto a nivel formal, como informal. Para este momento, Costa Rica, había suscrito varios instrumentos internacionales que referían a la educación sexual, entre otros temas, como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW, ratificada en 1984), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) y otros. En ellos se señalaba la obligación de los Estados de impulsar acciones que aseguraran el cumplimiento del derecho al acceso y educación en salud sexual y reproductiva, en igualdad de condiciones para mujeres y hombres. Asimismo, el país avanzaba en un proceso de fortalecimiento de su normativa interna en materia de niñez y adolescencia, que inició en 1990 con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, asumiendo el compromiso de ajustar su marco normativo a la Doctrina de la Protección Integral, basada en el Enfoque de Derechos Humanos (Valverde, 2007). En este proceso destaca la aprobación del Código de la Niñez y Adolescencia (en 1998), que señala la obligación del Estado de formular políticas educativas nacionales en torno a la educación sexual y el compromiso de las autoridades educativas de ejecutar programas sobre salud preventiva, sexual y reproductiva.

Los compromisos asumidos por el Estado, derivados del contexto descrito, cuyo cumplimiento lo demandaban no solo organismos internacionales, sino también algunos grupos organizados de la sociedad civil del país, aunado a indicadores nacionales (Chen et al., 2001) que evidenciaban grandes vacíos de formación en educación sexual, reflejados en los porcentajes de embarazos tempranos, la baja utilización de contraceptivos en la primera relación sexual por parte de la población adolescente, un inicio más temprano de las relaciones sexuales, el desconocimiento en torno a temas como el período fértil de la mujer y el VIH-SIDA, entre otros, posiblemente fueron factores que incidieron en la formulación de una política pública en este tema. La aprobación de las Políticas de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana (Consejo Superior de Educación, 2001), fue un acontecimiento considerado revolucionario a inicios de siglo, y que podría decirse, abría una nueva etapa en el accionar del Estado. La educación sexual adquiría carácter de política pública y se declaraba obligatoria y transversal en el currículo de la Educación General Básica.

En este artículo se analizan en detalle diferentes acontecimientos sucedidos en el nuevo siglo -clasificados por décadas- que definen el carácter de los actuales programas de educación sexual que se desarrollan en las aulas costarricenses. El análisis se centra en los esfuerzos estatales, ya que de acuerdo con el marco normativo nacional en materia de niñez, adolescencia y juventud es responsabilidad del Estado -a través del Ministerio de Educación Pública- impulsar programas de educación sexual para promover la formación integral del estudiantado (Consejo Superior de Educación, 2001).

En estas políticas se plantea un abordaje de la educación sexual respetuoso de los Derechos Humanos, con fundamentos humanistas y científicos y valores éticos, adecuada a la etapa de crecimiento de las personas menores de edad y jóvenes; posturas que implicaban una visión educativa más amplia, con la cual se esperaba superar el enfoque prevaleciente, basado en aspectos reproductivos. También se reconocía que la sexualidad constituía una problemática atravesada por la desigualdad social, por lo que el Estado debería asumir un papel de garante de los derechos sociales y especialmente de los derechos sexuales, lo que implicaba tener la capacidad de generar las intervenciones necesarias en las áreas de educación y salud. (Consejo Superior de Educación, 2001). Sin embargo, análisis detallados de estas políticas (Araya, 2003; Arias, 2006), denotarían contradicciones en algunos de sus planteamientos. Posiblemente las tensiones entre el Estado y la Iglesia Católica, ocurridas en las últimas décadas del siglo anterior, limitaron la formulación de estas políticas, que no lograron satisfacer las expectativas de una parte de la población costarricense.

Aproximadamente un año después de aprobadas las políticas, la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica acogió una solicitud presentada por el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos, demandando su intervención ante el “presunto incumplimiento de la normativa costarricense en materia de Educación de la Sexualidad y el VIH/SIDA en las escuelas y colegios, por parte del Ministerio de Educación Pública” (Defensoría de los Habitantes de la República 2012, p. 104). Tras un estudio de la situación, la Defensoría de los Habitantes fue contundente en concluir que, pese a las iniciativas impulsadas para incluir el tema de sexualidad en el sistema educativo formal, éste no había sido tratado desde una visión integral y no se había logrado integrar a la metodología y a la cotidianidad del aula.

Algunas de las limitaciones que se enfrentaban en ese momento para poner en práctica las políticas fueron señaladas por representantes gubernamentales a mediados del 2003, en la presentación del Primer Informe de Estado sobre la Situación de las Mujeres en Costa Rica, ante el Comité de Expertas de la CEDAW, cuando afirmaron que la Iglesia Católica había impedido el desarrollo de la educación sexual en el país, haciendo referencia al cierre del Programa Amor Joven y a la imposibilidad de distribuir las Guías Sexuales, tal como habían sido elaboradas por el MEP. Mientras que organizaciones de la sociedad civil, en el correspondiente Informe Sombra, indicaron que la oposición de sectores conservadores y la falta de compromiso gubernamental, habían afectado los alcances de los programas de

educación sexual, persistiendo barreras de acceso a la información sobre métodos anticonceptivos y su distribución en los servicios de salud a personas menores de edad, entre otros aspectos. (Chacón y Bolaños, 2003, julio 31).

El contenido del informe generó tensiones entre las autoridades estatales y la Iglesia Católica, pronunciándose esta última en el sentido de que no se oponía a la existencia de guías para orientar la labor educativa, sin embargo, este instrumento debía basarse en los valores cristianos y no utilizarse como una forma de control natal y permisividad sexual. Además, no estaba de acuerdo con que se obstaculizara el derecho de los padres y madres de familia de educar a sus hijos e hijas en estas temáticas. (La Nación, 2003, octubre 6). Se avivó en el país una discusión que ya se venía dando, acerca de la conveniencia de mantener separados los ámbitos de acción del Estado. Sin embargo, la Iglesia Católica haría otro esfuerzo por tomar las riendas de la educación sexual en el país, al entregar la Conferencia Episcopal de Costa Rica (CECOR) al Consejo Superior de Educación, a inicios del 2004, los libros *Aprendiendo a Querer*, para que se valorara su utilización en el sistema educativo formal. La CECOR justificó la entrega de estos textos en su papel como coadyuvante del MEP en la implementación de las Políticas de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana (papel consignado por el Estado en las mismas políticas) y en la “confesionalidad católica del Estado costarricense”, que se establece en la Constitución Política. Los libros se basaban en un enfoque cristiano y buscaban desarrollar una visión crítica en la población estudiantil, que le llevara a encontrar su vocación de madre o padre. (Chacón, 2004, junio 24).

Organizaciones de la sociedad civil y universidades estatales, reaccionaron en contra de esta iniciativa de la Iglesia Católica, indicando que no se había dado una discusión abierta de estos materiales; solicitaron al Consejo Superior de Educación abrir espacios para su análisis. Finalmente, en diciembre de 2004, el Consejo Superior de Educación dio curso a una nota enviada por la CECOR, en la que pedía el retiro de la solicitud de aprobación de los libros.

Las situaciones anteriores evidenciaron posiciones antagónicas, en el marco de una sociedad que buscaba reconfigurar sus valores y su forma de vida. Por una parte, la Iglesia Católica pugnaba porque prevalecieran discursos basados en su doctrina, centrados en valores tradicionales acerca de la familia, la heterosexualidad, el matrimonio y los roles de género. Por otra parte, emergían voces de grupos organizados de la sociedad civil, la academia, organismos internacionales y otros, que promulgaban la necesidad de un cambio, el deseo de pertenecer a una cultura moderna, de adoptar los nuevos paradigmas que se impulsaban a nivel internacional, basados en la igualdad de género, el respeto y reconocimiento de la diversidad y la inclusión (Quesada, 2012). Los argumentos de la Iglesia Católica “contrastaban con una sociedad que no solo se enfrenta a procesos de modernización que amplían el espectro de las prácticas sexuales, las identidades étnicas y de las identidades de género de los individuos...” (Quesada 2012, p. 321). El debate que generaba esta confrontación se intensificaría en la siguiente década e incidiría en el rumbo de la educación sexual que se imparte en el país.

En el 2004, en un esfuerzo estatal por avanzar hacia el cumplimiento de las Políticas de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana y alguna normativa nacional, las autoridades del MEP y del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), mediante un trabajo colaborativo, asumieron el reto de introducir el Enfoque de Género en el sistema educativo y anunciaron al país que el MEP aplicaría una política de educación no sexista en las escuelas y colegios, con el fin de rescatar los principios y valores de la equidad de género. Se pretendía transversalizar el tema mediante el eje valores y abarcando contenidos de salud, medio ambiente, educación para la democracia y sexualidad. Para ello, se inició un esfuerzo por capacitar al personal de escuelas y colegios en el desarrollo de los nuevos programas. Sin embargo, las autoridades del MEP reconocieron en ese momento, que el principal riesgo que enfrentaba la iniciativa era su aplicación efectiva en el aula por parte del personal docente. El tema de género no se abordaba en la formación del profesorado y para transversalizarlo en la práctica docente se requerían cambios culturales, que no se alcanzaban en el corto plazo mediante una capacitación.

El riesgo se concretó sin que se pudieran alcanzar los resultados propuestos. El viceministro académico del MEP en ese momento, Wilfrido Blanco Mora, manifestó en una consulta efectuada por un medio de comunicación nacional, que era necesario cambiar la formación docente en el país: "Nuestras universidades no tienen personas formadas en pedagogía que incluya la sexualidad y el sexismo. Ahora deben ser formadas de forma diferente." (Huertas 2004, enero 21, párr. 11). La experiencia dejaba al descubierto una gran debilidad en el sistema educativo costarricense, el personal docente no estaba preparado para implementar los nuevos enfoques que demandaba el marco jurídico, prevalecían mitos, prejuicios y estereotipos en torno a la sexualidad y otros temas vinculados, que por décadas han permeado los textos escolares y se han replicado en las aulas. Legitimar la perspectiva de género en el campo de la educación sexual no era tarea fácil.

Este nuevo enfoque que se impulsaba desde el MEP se contraponía con las premisas de la Iglesia Católica, que en el 2009 creó un proyecto propio de educación en sexualidad, que se implementaría mediante la labor pastoral que se realizaba desde las Diócesis, las parroquias y las comunidades, elaborándose las guías de sexualidad tituladas Amor y Sexualidad, Colaboradores con la Vida Sus contenidos versaban acerca de los principios y orientaciones sobre la persona, la familia, la sociedad, la vivencia del amor y la sexualidad. (CECOR, 2009).

En el año 2010, en un nuevo esfuerzo por avanzar en el tema, el Consejo Superior de Educación avaló un nuevo Plan Nacional de Educación para la Sexualidad (INEINA, 2009). En este se detallaban los contenidos en temas de sexualidad que debían abordarse en cada nivel de la Educación General Básica y Educación Diversificada, definidos a partir de una consulta nacional realizada a estudiantes de escuelas y colegios, madres y padres de familia, docentes, especialistas nacionales e internacionales, representantes de entidades gubernamentales y organismos no gubernamentales. La nueva iniciativa planteaba que la educación sexual no se abordara de manera transversal, sino como una materia específica;

se daría prioridad al estudiantado de primer ciclo de la Educación Diversificada. La proyección del MEP en ese momento, según afirmó el Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación (Teletica Canal 7, 2010), era realizar los cambios curriculares en el 2011, capacitar a su personal docente en el 2012 e iniciar la formación del estudiantado en el 2013. Con estas proyecciones terminaba la primera década del siglo XXI.

El Estado costarricense no había logrado poner en práctica sus propias políticas de educación sexual y la Defensoría de los Habitantes enfatizaba que existía un retraso de casi diez años en su aplicación (Defensoría de los Habitantes, 2012), en un contexto marcado por presiones internas y externas que clamaban por un cambio de rumbo. Nuevamente el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, hacía un llamado al Estado costarricense ante la carencia de esfuerzos por educar en derechos sexuales y reproductivos a la población adolescente, en respuesta a la problemática del embarazo adolescente y la deserción escolar producto de esta situación (Colectiva por el Derechos a Decidir, s.f.). Para el 2010 algunos indicadores relacionados con los nacimientos de madres adolescentes y niñas menores de 15 años se mantenían en porcentajes similares a los registrados 10 años atrás (INEC, 2020). Un cambio en el modelo educativo del país en materia de sexualidad parecía urgente. (Tabla 1)

Tabla 1. Síntesis de algunos acontecimientos sucedidos en Costa Rica durante la primera década del año 2000, en torno a los esfuerzos estatales en materia de educación sexual.

Año	Acciones	Detalle
2001	Aprobación de las Políticas de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana.	<ul style="list-style-type: none"> • Educación sexual adquiere carácter de política pública. Se declara obligatoria y transversal en el currículo de la Educación General Básica. • Educación con fundamentos humanistas y científicos, respetuosa de los valores éticos y de los Derechos Humanos.
2003	Defensoría de los Habitantes realiza investigación ante denuncia de incumplimiento en la aplicación de la normativa en Educación de la Sexualidad por parte del MEP.	<ul style="list-style-type: none"> • Se concluye que la educación sexual no se ha logrado integrar a la metodología y a la cotidianidad del aula. Se adolece de una práctica pedagógica basada en un enfoque integral de la sexualidad.
	Presentación del Primer Informe de Estado sobre la Situación de las Mujeres en Costa Rica e Informe Sombra ante el Comité de Expertas de la CEDAW.	<ul style="list-style-type: none"> • Estado declara que Iglesia Católica impide el desarrollo de la educación sexual. • Organizaciones de la sociedad civil indican que la oposición de sectores conservadores y la falta de compromiso gubernamental afectan los alcances de los programas de educación sexual.
2004	MEP e INAMU anuncian aplicación de política de educación no sexista en escuelas y colegios.	<ul style="list-style-type: none"> • Se busca rescatar principios de la equidad de género. • Introducción de educación no sexista en todas las materias, mediante el eje valores. • Experiencia deja al descubierto que personal docente no estaba preparado para implementar el Enfoque de Género; prevalecen mitos, prejuicios y estereotipos en torno a la sexualidad.
2010	Consejo Superior de Educación avala nuevo Plan Nacional de Educación para la Sexualidad e inicia acciones para su aplicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Se definen contenidos a abordarse en cada nivel de la Educación General Básica y Educación Diversificada. Educación sexual sería una materia específica.

Fuente: Elaboración propia, con base en Consejo Superior de Educación (2001), Defensoría de los Habitantes de la República (2012), Huertas (2004, enero 21), Chacón y Bolaños (2003, julio 31), Fallas (2009) e INEINA (2009).

se daría prioridad al estudiantado de primer ciclo de la Educación Diversificada. La proyección del MEP en ese momento, según afirmó el Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación (Teletica Canal 7, 2010), era realizar los cambios curriculares en el 2011, capacitar a su personal docente en el 2012 e iniciar la formación del estudiantado en el 2013. Con estas proyecciones terminaba la primera década del siglo XXI.

El Estado costarricense no había logrado poner en práctica sus propias políticas de educación sexual y la Defensoría de los Habitantes enfatizaba que existía un retraso de casi diez años en su aplicación (Defensoría de los Habitantes, 2012), en un contexto marcado por presiones internas y externas que clamaban por un cambio de rumbo. Nuevamente el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, hacía un llamado al Estado costarricense ante la carencia de esfuerzos por educar en derechos sexuales y reproductivos a la población adolescente, en respuesta a la problemática del embarazo adolescente y la deserción escolar producto de esta situación (Colectiva por el Derechos a Decidir, s.f.). Para el 2010 algunos indicadores relacionados con los nacimientos de madres adolescentes y niñas menores de 15 años se mantenían en porcentajes similares a los registrados 10 años atrás (INEC, 2020). Un cambio en el modelo educativo del país en materia de sexualidad parecía urgente. (Tabla 1)

ACCIONES DE LA SEGUNDA DÉCADA DEL SIGLO XXI

Al iniciar la segunda década del siglo XXI, organizaciones de la sociedad civil exigían nuevamente al Estado costarricense el cumplimiento del derecho a la educación sexual desde un enfoque integral, de manera que hiciera efectivos los compromisos adquiridos en la Conferencia Internacional sobre VIH/SIDA, efectuada en el 2008, en la que ministros de Salud y Educación de América Latina y el Caribe, incluyendo Costa Rica, suscribieron la Declaración Ministerial: Prevenir con Educación. Los países firmantes se comprometieron, entre otras cosas, a invertir recursos en programas de educación integral de la sexualidad, buscando reducir –antes de finalizar el 2015- en un 75% la cantidad de escuelas que no abordaban estos temas (OREALC, 2010).

Un mes después del llamado que hicieran estas organizaciones, el MEP presentó al país una nueva propuesta educativa en sexualidad, el Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral (MEP, 2012), con la que se pretendía superar el abordaje prevaleciente, basado en un enfoque biologicista y de carácter informativo, y en su lugar promover el desarrollo de procesos formativos que incorporaran la dimensión afectiva. El país contaba, por primera vez, con un programa de educación para la sexualidad bajo una concepción y enfoques coherentes con los compromisos internacionales suscritos y la legislación nacional más reciente. Este constituía el avance que por tantos años había demandado una parte de la sociedad costarricense y algunos organismos internacionales; una propuesta educativa laica, transversalizada por el Enfoque de Derechos Humanos y el Enfoque de Género. Al parecer se daba un distanciamiento entre el Estado y la Iglesia Católica en la definición de políticas en materia de educación sexual.

Las reacciones de algunos sectores no se hicieron esperar y una nueva situación pondría en riesgo la ejecución del nuevo programa. En poco más de un mes, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica había recibido cerca de 6,500 recursos de amparo contra el MEP, la mayoría interpuestos por padres y madres de familia católicas y evangélicas, que solicitaban que el programa se declarara inconstitucional, argumentando que se les había violado el principio de participación ciudadana en la toma de decisiones, ya que no se les había consultado acerca del mismo; exigían el derecho a decidir acerca de los principios morales y éticos y las creencias religiosas que le transmitían a sus hijos e hijas y el derecho a educarlos. En su resolución, la Sala Constitucional indicó que la actuación del MEP de proveer educación sexual a la población escolarizada por medio del programa es un fin válido constitucionalmente, sin embargo, no puede ser una imposición generalizada a todo el estudiantado, pues violenta el derecho estipulado en instrumentos internacionales de Derechos Humanos, de que los padres, las madres o las personas tutoras decidan acerca de la educación religiosa o moral que reciban sus hijos e hijas, de manera que se ajuste a sus propias convicciones. Por lo tanto, se resolvió que el programa sería opcional; los padres y madres tendrían el derecho a oponerse a que sus hijos e hijas recibieran los contenidos, si consideraban que eran contrarios a las creencias religiosas o valores que les deseaban inculcar (derecho de objeción de conciencia). El MEP debía crear un mecanismo que garantizara el respeto de este derecho. (Poder Judicial, 2012). A partir de esta resolución la iniciativa se vería socavada, pues no sería posible que todo el estudiantado recibiera el programa.

Las autoridades de la Iglesia Católica y otras agrupaciones religiosas que se manifestaron en contra del programa argumentaron que excluía la dimensión religiosa-espiritual, tenía un enfoque hedonista al enfatizar el placer y era necesario eliminar los planteamientos del Enfoque de Género y la noción de diversidad sexual como construcción social, entre otros aspectos. Estos grupos hicieron un llamado a no enviar al estudiantado a las clases de educación sexual, pues se consideraba parcial, moral y pedagógicamente perjudicial e instaron a las autoridades estatales a repensarlo. (Radio Fides, 2012). En una entrevista efectuada casi 5 años después de la aprobación del programa al Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación que impulsó su creación, acerca de los factores que a su criterio habían afectado la aplicación de esta propuesta educativa, se refirió a varios fantasmas o temores que se habían generado en un sector de la población costarricense, refiriéndose al tema del placer y la diversidad sexual, como promotores de las relaciones sexuales y la homosexualidad; la ideología de género y el feminismo, como una amenaza al orden social; y el poder de decisión de las mujeres sobre su propio cuerpo. Aspectos que, a su parecer, podrían implicar una pérdida de poder de ciertos sectores sociales. Además, señaló que se dieron presiones de manera directa e indirecta hacia Casa Presidencial, por parte de la Conferencia Episcopal e iglesias evangélicas para debilitar la iniciativa. (Bolaños, 2017, marzo 29).

Pese a estas tensiones, el MEP inició las gestiones para desarrollar el programa y en el 2013 efectuó una prueba piloto con docentes de las materias de Ciencias y Orientación. El programa se dirigió inicialmente a estudiantes de tercer ciclo de Educación General Básica. Uno de los obstáculos fue nuevamente el mismo que se había enfrentado años atrás, la población docente no estaba preparada para impartir las temáticas desde los nuevos enfoques; un estudio realizado dio indicios de esta situación (León, Bolaños, Campos y Mejías, 2013, p. 162).

Esto sucedía mientras la II Encuesta Nacional de Juventudes 2013 (Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, 2018) alertaba al país acerca de los bajos porcentajes de adolescentes entre los 15 a 17 años que habían recibido en los centros educativos información acerca de la sexualidad.

Cuatro años después de implementarse el Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral, desde la Clínica del Adolescente del Hospital Nacional de Niños se denunció públicamente el abandono de la población adolescente por parte del Estado en materia de salud, educación y protección, basándose en los resultados de una encuesta comparativa realizada. Se señaló que la información que manejaba el estudiantado, referida a protección sexual, era pésima, y se presentaron cifras que se calificaron de escandalosas. Se cuestionaba el éxito del programa a partir de la poca capacitación del personal docente y los prejuicios de las familias, que no permitían que sus hijos e hijas lo recibieran; aunque se reconocía que el mismo estaba bien formulado. (Cerdas, 2017, febrero 12).

Ante la situación descrita y considerando el incremento de algunos indicadores nacionales relacionados con la violencia hacia las mujeres y el embarazo en adolescentes, entre otros factores, desde el MEP se le dio un nuevo empuje al Programa de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral (Cerdas, 2017, febrero 12 y Arce, 2018), aprobando el Consejo Superior de Educación en mayo de 2017 una propuesta de reforma (sesión No. 28-2017 del 22 de mayo del 2017). Los cambios implicaban introducir temas de género, diversidad sexual y educación inclusiva, entre otros, desde un Enfoque de Derechos Humanos, mediante el desarrollo de una materia denominada Educación para la Afectividad y la Sexualidad, pero también transversalizados en otras materias y actividades curriculares. Los padres y madres de familia darían la aprobación para que sus hijos e hijas recibieran los contenidos, tal como lo había ordenado la Sala Constitucional.

En un análisis del programa, efectuado por Retana (2019), el autor evidencia que la propuesta refleja las tensiones sociales que históricamente han rodeado este tipo de iniciativas, al identificar en los textos elementos de diferentes agendas políticas que buscan instaurarse en las políticas públicas del país. En los textos se trató de conciliar diferentes visiones de la sexualidad -sobre el cuerpo, el género y el deseo-, sin embargo, con esto no se lograban resolver los conflictos que en torno a ello se han generado, afirma

el autor. "... mientras los Derechos Humanos fungen en el texto como fundamento jurídico y los discursos científicos como fundamento epistemológico, las explicaciones sociohistóricas de la sexualidad aparecen en pugna con los encuadres religiosos..." (Retana, 2019, p. 138).

Previendo posibles reacciones en contra del programa, tales como las ocurridas en el 2012, el MEP buscó estrategias de acercamiento con los padres y las madres de familia para explicarles los objetivos, los contenidos y los cambios en el programa. Sin embargo, esto no fue suficiente. No tardaría mucho tiempo para que resurgieran las primeras voces que adversaban la iniciativa. Se fortaleció rápidamente un movimiento social liderado por autoridades de la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica y otros grupos religiosos, así como los denominados grupos pro-vida -colectivos como Despierta Costa Rica y No a la ideología de género- Unidos por la familia-, además de algunos líderes políticos, que llamaba al rescate de la familia tradicional, destacando las amenazas que sobre ésta se podrían derivar de la llamada ideología de género y exigiendo el retiro del programa (Cerdas, 2017, febrero 12). En el contexto de las elecciones presidenciales del 2018, se vería como nunca, el resurgimiento de grupos religiosos fundamentalistas en la política del país, fenómeno que también ha tomado fuerza en diversos países de América Latina y Europa, con el apoyo de instancias internacionales de poder político y económico. Alvarenga (2018) refiere a que "estamos ante un fenómeno religioso con potencialidades inéditas", cuando destaca la capacidad de expansión de estos grupos a sectores populares y sectores medios de la sociedad, su facilidad para acumular recursos económicos, establecer vínculos con grupos similares de otros países y la atracción de líderes políticos mediante el ofrecimiento de votos de sus fieles (Alvarenga, 2018, p. 2).

Este movimiento opositor al programa de sexualidad coincidió con el pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el que se daba respuesta al Estado costarricense acerca de una opinión consultiva planteada en el 2016, sobre la interpretación y alcance de la Convención Americana sobre Derechos Humanos con respecto al matrimonio entre personas del mismo sexo, el cambio de nombre y de sexo de una persona de acuerdo con su identidad de género, con fines registrales, y el reconocimiento de los derechos patrimoniales en caso de parejas del mismo sexo. En el pronunciamiento de la CIDH se indicó la obligación del Estado de reconocer esos derechos y establecer mecanismos y procedimientos que garantizaran su cumplimiento. (CIDH, 2017). Sectores conservadores del país reaccionaron ante este pronunciamiento, afirmando que atentaba contra la soberanía costarricense, y el entonces candidato presidencial evangélico del Partido Restauración Nacional amenazó con retirar al país de la CIDH en caso de ser electo presidente. En esta coyuntura, los grupos opositores establecieron una "equivalencia estratégica" entre la llama "ideología de género" y los derechos de las personas LGTBI, asegurando que eran estos colectivos los que trataban de imponer sus ideas en los programas de educación sexual del país (Retana, 2019).

Estos argumentos fueron divulgados en actos religiosos, redes sociales y otros espacios de difusión, llegando a miles de padres y madres de familia y a la sociedad en general, que se movilizaron en diversos lugares del país para manifestar su descontento contra el programa. La fuerza de este movimiento se reflejó en la marcha multitudinaria por la defensa de la vida y la familia y en contra de la “ideología de género” y los Programas de Afectividad y Sexualidad, efectuada en diciembre de 2017, en la que se entregó una solicitud para que se modificaran los contenidos de los programas y se exigía la renuncia de la Ministra de Educación (Recio, 2017, diciembre 7).

Por otra parte, en este contexto de presiones hacia el MEP y el Gobierno, también se escuchaban otras voces de la sociedad civil -principalmente organizaciones en pro de los Derechos Humanos-, algunas universidades, varios gremios profesionales, representantes de instancias gubernamentales y otros, que defendían la necesidad de contar con programas de esta naturaleza. Estas tensiones se manejaron, a nivel de los medios de comunicación, como si la sociedad costarricense estuviera polarizada a favor o en contra del programa -aunque se reflejaban otros posicionamientos-.

Asimismo, varias municipalidades de diferentes cantones del país, instituciones de educación superior, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, padres y madres de familia, entre otros, enviaron al Consejo Superior de Educación notas solicitando el cierre o modificación del programa o bien apoyando las acciones propuestas (Consejo Educación, 2018).

En el contexto de las elecciones presidenciales, las tensiones existentes se resolvieron a través de una negociación entre el partido ganador -Partido Acción Ciudadana- y el Partido Unidad Social Cristiana, eliminándose algunos contenidos del programa (Retana, 2019).

Como se había previsto, el Programa de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integralse empezó a implementar en el curso lectivo 2018 en los colegios públicos del país. En el caso del estudiantado de 10° año, los padres y madres de familia tendrían la potestad de decidir si sus hijos e hijas asistirían a la lección semanal de Educación para la Afectividad y Sexualidad; para el estudiantado de tercer ciclo los contenidos serían obligatorios al estar incorporados a materias particulares. Los colegios privados no tendrían la obligación de impartir los programas, ya que sus contenidos no forman parte de las temáticas evaluadas para promocionar al estudiantado de un nivel a otro. En el caso de las escuelas, los temas de afectividad y sexualidad estaban incorporados a los programas de estudio oficiales aprobados por el Consejo Superior de Educación, por lo que tanto los centros de enseñanza públicos, como privados, estaban en la obligación de impartirlos.

Los hechos descritos muestran la complejidad en torno al cumplimiento del derecho a la educación sexual en Costa Rica. Las tensiones se suceden en un escenario emergente en el que se entretajan intereses políticos, culturales, económicos y de otra índole, que sin duda genera nuevos retos para la institucionalidad costarricense. Terminando la segunda década del siglo XXI una parte de la población costarricense quedaba nuevamente con un sin sabor en materia de educación sexual, ante lo que consideraba una deuda que no se había podido saldar en casi 50 años. (Tabla 2).

Tabla 2. Síntesis de algunos acontecimientos sucedidos en Costa Rica durante la segunda década del año 2000, en torno a los esfuerzos estatales en materia de educación sexual.

Año	Acciones	Detalle
2012	Aprobación del Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral.	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta educativa laica, transversalizada por el Enfoque de Derechos Humanos y el Enfoque de Género.
	Corte Suprema de Justicia de Costa Rica acoge recursos de amparo contra el MEP, solicitando que el Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral se declare inconstitucional.	<ul style="list-style-type: none"> Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia acoge parcialmente recursos de amparo y declara que el programa sería opcional. Padres y madres tendrían el derecho a oponerse a que sus hijos(as) recibieran los contenidos, si los consideraban contrarios a sus creencias religiosas o valores.
2017	Clínica del Adolescente del Hospital Nacional de Niños denuncia públicamente abandono de la población adolescente por parte del Estado en materia de salud, educación y protección, con base en los resultados de una encuesta efectuada.	<ul style="list-style-type: none"> Se cuestiona éxito del Programa de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral, por la poca capacitación del personal docente y el reducido número de estudiantes que lo reciben; aunque se reconoce que está bien formulado.
	MEP da nuevo empuje al Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral.	<ul style="list-style-type: none"> Iniciativa se centra en Enfoque de Derechos Humanos, género, diversidad y educación inclusiva.
2017 - 2018	Surgen presiones sociales en torno al programa, en el contexto de las elecciones presidenciales 2018.	<ul style="list-style-type: none"> Se fortalece movimiento en contra del programa, liderado por la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica y otros grupos religiosos, así como grupos pro-vida y algunos líderes políticos. Grupos por los Derechos Humanos y otros colectivos se manifiestan a favor del programa. Se efectúan negociaciones acerca del programa en contexto político electoral. Nueva iniciativa del MEP se implementa en curso lectivo 2018, sujeto a discrecionalidad de padres y madres de familia. Se generan nuevos retos para la institucionalidad costarricense.

Fuente: Elaboración propia con base en MEP (2012), Cerdas (2017, febrero 12, 2017, julio 16 y 2018) y Arce (2018).

CONCLUSIONES

Medio siglo después de que se articularan las primeras acciones por educar a la población costarricense joven en sexualidad, persiste un debate no resuelto, con posiciones irreconciliables en torno a los enfoques más pertinentes para este tipo de formación; el único punto de encuentro claro, parece ser el reconocimiento de la importancia que tiene la educación sexual para este grupo poblacional y el beneficio de impartirla en el sistema educativo formal.

En la investigación documental realizada se identificaron dos hechos trascendentales que marcan un cambio de rumbo en la historia de la educación sexual costarricense. El primero de ellos, ocurrido a inicios del nuevo siglo, es la aprobación de las Políticas de Educación Integral de la Sexualidad Humana, con lo cual la educación sexual adquiere carácter de política pública, abandonándose las iniciativas cortoplacistas y promoviéndose esfuerzos permanentes y de carácter intersectorial. El otro hecho, que se da en la segunda década estudiada, es la aprobación del Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral, propuesta educativa basada en un abordaje integral de la sexualidad, desde enfoques que promueven los derechos humanos, la igualdad de género y la inclusión social, que busca ser coherente con los compromisos internacionales suscritos y la legislación nacional.

La mayor parte de los esfuerzos estatales realizados a lo largo de la primera década estudiada -incluyendo la formulación de las políticas- denotan un Estado conciliador y permisivo, que facilita a algunos actores sociales marcar el rumbo de las acciones. Mientras que con la aprobación del Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral se evidencia una mayor apropiación por parte del Estado de los enfoques emergentes a nivel internacional. Sin embargo, la pugna que se venía dando entre las autoridades gubernamentales, que impulsaban los nuevos enfoques, y quienes defendían otras visiones de la sexualidad, se agudizó con esta aprobación, fortaleciéndose rápidamente un movimiento social que logra socavar esta iniciativa estatal.

Finalizando la segunda década del siglo XXI, el país se enfrenta a un escenario complejo para dar cumplimiento al derecho a la educación sexual, en el que se entretujan intereses políticos, culturales, económicos y de otra índole, que genera nuevos retos para la institucionalidad costarricense. En este contexto, la apertura de espacios de encuentro y diálogo serán indispensables para la construcción de propuestas formativas en las que el centro de las acciones sea la población joven y la atención de sus necesidades, con el fin de garantizar su derecho a educarse en sexualidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarenga, P. (2018). Identidades y política en la era de los fundamentalismos. *Praxis. Revista de Filosofía* N° 78 Julio – Diciembre 2018.
- Araya, S. (2003). Caminos recorridos por las políticas educativas de género. *Actualidades Investigativas en Educación* 3(2) (julio-diciembre)
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/aie/article/view/9011/17462>
- Arce, C. (2018, mayo 7). Educación sexual en los centros educativos y derechos humanos. *Semanario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/opinion/educacion-sexual-los-entros-educativos-derechos-humanos/>
- Arias, G. (2006). Un análisis de las políticas de educación integral de la expresión de la sexualidad humana y su relación con la prevención del embarazo en adolescentes. (Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica). Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2006-15.pdf>
- Bolaños, D. (2017, marzo 29). ¿Quién teme a la educación sexual? *Semanario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/quien-teme-la-educacion-sexual/>
- Cerdas, D. (2017, febrero 12). Clases de sexualidad fracasan en las aulas. *La Nación*, sección Educación. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/educacion/clases-de-sexualidad-del-mep-fracasan-en-las-aulas/6HZFNXYLAZAHTP3FX3Y6W66UYM/story/>
- Cerdas, D. (2017, julio 16). MEP invertirá €800 millones anuales en psicólogos para impartir nueva asignatura de Sexualidad. *La Nación*, sección Educación. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/educacion/mep-invertira-c-800-millones-anuales-en-psicologos-para-impartir-nueva-asignatura-de-sexualidad/5M62DYE5FVCPNK6U4CJS3RQNWY/story/>
- Colectiva por el Derecho a Decidir. (s.f.). Lento avance del Estado Costarricense en materia de derechos sexuales y reproductivos. Recuperado de <http://colectiva-cr.com/node/157>
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. (2018). Segunda Encuesta Nacional de Juventudes: informe de principales resultados. Costa Rica: Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.
- Consejo Superior de Educación. (2001). Políticas de Educación Integral de la Sexualidad Humana. Costa Rica: Ministerio de Educación Pública.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017). Opinión consultiva Oc-24/17 de 24 de Noviembre de 2017 solicitada por la República de Costa Rica. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Recuperado de https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf
- Chacón, A. y Bolaños, D. (2003, julio 31). Ministra Esmeralda Britton: “¿Cuál ataque a la Iglesia?” *Semanario Universidad*, sección País. Recuperado de <https://historico.semanariouniversidad.com/pais/ministra-esmeralda-britton-cul-ataque-a-la-iglesia/>

- Chacón, A. (2004, junio 24). Ante propuesta de Iglesia Católica piden abrir participación en guías sexuales. *Semanario Universidad*, sección País. Recuperado de <https://historico.semanariouniversidad.com/pais/ante-propuesta-de-iglesia-catolica-piden-abrir-participacin-en-guas-sexuales/>
- Chen, M., Rosero, L., Brenes, G., León, M., González, M.I. y Vanegas, J.C. (2001). Encuesta Nacional de Salud Reproductiva 1999-2000: Resultados de una Encuesta Nacional de Salud Reproductiva. San José, Costa Rica: Programa Centroamericano de Población (PCP) de la Escuela de Estadística e Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), Universidad de Costa Rica. Recuperado de <http://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/75351/Chen-2001.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Defensoría de los Habitantes de la República. (2012). Educación para la sexualidad humana: un derecho fundamental de la niñez y la adolescencia que el Ministerio de Educación Pública debe garantizar. En Muñoz, V. y Ulate, C. (Eds), *El derecho humano a la educación para la afectividad y la sexualidad integral: contribuciones para una reforma educativa necesaria* (pp. 100-24). Costa Rica: Universidad Nacional, Doctorado en Estudios Latinoamericanos, Instituto de Estudios de la Mujer. Recuperado de https://www.adc-cr.org/pdf/educacion_sexual_digital.pdf
- Fallas, M.A. (2009). Educación afectiva y sexual. Programa de formación docente de secundaria. (Tesis de doctorado, Universidad de Salamanca). Recuperado de https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/76433/DPEE_Fallas_Vargas_MA_Educacion_afectiva.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Huertas, L. (2004, enero 21). Sistema educativo implementará educación no sexista. *Seminario Universidad*. Recuperado de <https://historico.semanariouniversidad.com/universitarias/sistema-educativo-implementarn-educacin-no-sexista/>
- INEC. (2020). Ver Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- INEINA. (2009). Ver Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y Adolescencia.
- Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y Adolescencia. (2009). *Propuesta de Plan Nacional de Educación para la Sexualidad*. Costa Rica: Universidad Nacional.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2020). Biblioteca virtual. Recuperado de https://www.inec.cr/biblioteca-virtual?title=nacimientos&field_area_tematica_documento_tid=All&field_anio_documento_value%5Bvalue%5D%5Byear%5D=2010&field_tipo_de_documento_tid=All
- Laboratorio de Innovaciones Sociales, Educativas y Culturales. (2007). *Indagaciones en torno a la problemática de la sexualidad en el terreno de la educación*. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Recuperado de <http://www.lisec.org.ar>
- La Nación. (2003, octubre 6). Las guías de educación sexual. La Iglesia Católica no ve el sexo como algo "malo". *La Nación*, sección Opinión. Recuperado de <https://www.nacion.com/opinion/las-guias-de-educacion-sexual/KIK6ZZOJE5F77DYRFMIPE7BJUI/story/>

- León, G., Bolaños, G., Campos, J. y Mejías, F. (2013). Percepción de una muestra de educandos y docentes sobre la implementación del programa educación para la afectividad y la sexualidad integral. *Revista Electrónica Educare*, 17(2), 145-165. <https://doi.org/10.15359/ree.17-2.9>
- LISEC. Ver Laboratorio de Innovaciones Sociales, Educativas y Culturales. MEP. 2012. Ver Ministerio de Educación Pública.
- Ministerio de Educación Pública. (2012). Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral. Costa Rica: Ministerio de Educación Pública.
- Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. (2010). Declaración Ministerial Prevenir con Educación. UNESCO. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/declaracion-prevenir-educacion-espanol.pdf>
- OREALC. (2010). Ver Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.
- Poder Judicial. (2012). Voto de la Sala Constitucional No. 10456-12. Recuperado de <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-640925>
- Preinfalk, M.L. (2016). La Educación Sexual en el Sistema Educativo Formal Costarricense. *Revista Tempos e Espaços em Educação* 9(19) (mayo/agosto): 103-12.
- Quesada, C. (2012). Familia y heteronormatividad: Acontecimientos históricos y la doctrina sexual de la Iglesia Católica en Costa Rica. *Anuario de Estudios Centroamericanos* (38): 305-28. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/1916>
- Radio Fides. (2012). Conferencia Episcopal de Costa Rica sobre las nuevas guías de sexualidad del MEP. Recuperado de <https://axiologiareligiosa.wordpress.com/2012/10/08/conferencia-episcopal-de-costa-rica-sobre-las-nuevas-guias-de-sexualidad-del-mep/>
- Recio, P. (2017, diciembre 7). Grupos intensifican campaña contra clases de sexualidad del MEP. *La Nación*, sección Educación. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/educacion/grupos-intensifican-campana-contra-clases-de/6AS6BI6TIVAGVASVQZKMBGKZZA/story/>
- Retana, C. (2019). Tensiones en torno al cuerpo, el género y el deseo en los Programas de estudio de educación para la afectividad y sexualidad integral de Costa Rica. *Revista Filosofía UIS*, 18(1), 129-150.
- Teletica Canal 7. (2010). Entrevista realizada al Ministro de Educación Pública, Dr. Leonardo Garnier, el 16 de setiembre, Programa Telenoticias. Costa Rica.
- Valverde, O. (2007). Evaluación de Políticas Nacionales de Juventud en Costa Rica. San José, Costa Rica: Organización Iberoamericana de la Juventud.
- Vizcaíno, I. (2017, abril 10). Cambios en programas del MEP: Hay que hablar de la diversidad sexual y género. *La Nación*, sección Educación. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/educacion/cambios-en-programas-del-mep-hay-que-hablar-de-la-diversidad-sexual-y-genero/FFKL7NPN3ZCAXNRGKSCCT46ZPQ/story/>